



Facultad de Educación,
Economía y Tecnología
de Ceuta

Programa de becas 'Por Talento Digital'

25/02/2020

Novedades

Iniciativa de ayudas a la formación tecnológica

Fundación ONCE ha lanzado el programa de becas 'Por Talento Digital', una iniciativa de ayudas a la formación tecnológica que pretende mejorar el acceso a empleos cualificados de personas con discapacidad.

Según argumenta la entidad en la convocatoria del programa, "la revolución tecnológica y digital está transformando el mercado de trabajo y favoreciendo en muchos casos la accesibilidad de personas con discapacidad a nuevos empleos".

Añade que estos empleos requieren de la adquisición de nuevas competencias tecnológicas para su buen desempeño.

Desde esta perspectiva, Fundación ONCE se propone con estas becas que las personas con discapacidad adquieran las competencias y habilidades tecnológicas necesarias para encajar en los perfiles profesionales que tienen mayor demanda en el mercado, al tiempo que quiere también "reducir la brecha digital de género".

Podrán solicitar las ayudas los estudiantes mayores de 16 años que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%; los pensionistas de la Seguridad Social con una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio (siempre que esta incapacidad sea compatible con el trabajo que va a desempeñar el emprendedor).

Todos ellos deberán tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión

<http://feetce.ugr.es/>



Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza y estar en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán pedir las becas los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que les habilite para trabajar.

En función de las bases de la convocatoria, la ayuda económica habrá de solicitarse para sufragar cursos o acciones formativas presenciales, online o mixtas, en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: másteres y postgrados en los ámbitos de Ingeniería Informática, Electrónica o de Telecomunicaciones; Industria 4.0 e Internet of Things; Ciberseguridad; Big Data, Data Science; Inteligencia Artificial/Machine Learning; Computación en la nube; CRM y ERP (Software de gestión de clientes y empresarial); Marketing Digital; Diseño y UX/UI (Experiencia de Usuario e Interacción de Usuario); Lean y Agile Project Management; Desarrollo de webs y apps, e Informática de gestión.

Igualmente, podrán ser objeto de estas ayudas las tasas de aquellas certificaciones en softwares, lenguajes de programación, frameworks, etcétera, específicos relacionados con cualquiera de estas áreas, siempre que dicha certificación la expida la entidad/fabricante oficial.

CUANTÍAS El programa de becas ‘Por Talento Digital’, que cuenta con un presupuesto inicial de 500.000 euros, financiará hasta un 80% de la cuantía total de la acción formativa por alumno y hasta un máximo de 10.000 euros por estudiante.

Permite la solicitud de varias becas a un mismo alumno siempre y cuando se vayan a destinar a acciones formativas diferentes, su desarrollo sea compatible en tiempo y lugar y respondan a un itinerario formativo que suponga la adquisición de conocimientos y competencias destinadas a configurar un perfil profesional específico. En cualquier caso, la ayuda total concedida a una misma persona durante esta convocatoria no podrá exceder de 10.000 euros.

Los interesados en solicitar la beca podrán informarse, descargar la convocatoria y presentar la solicitud a través del **formulario disponible en la página web** de ‘Por Talento Digital’: <https://portalentodigital.fundaciononce.es/>

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará cuando se agote la totalidad de la dotación presupuestaria prevista en esta convocatoria, lo que Fundación ONCE comunicará públicamente en ese momento. Tras el estudio y análisis de cada solicitud, Fundación ONCE emitirá una resolución sobre la adjudicación o rechazo de la ayuda, que comunicará por correo electrónico al solicitante en un plazo inferior a los 60 días naturales desde la recepción de la solicitud de beca y la documentación completa.

